



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2016, la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general de la Corporación del ejercicio 2016, para la concesión de subvenciones nominativas por razones sociales, educativas y de fomento del deporte en la localidad, al AMPA IES Castillo del Águila de Villaluenga por importe de 150,00 euros, y al Club de Fútbol Femenino de Cobeja por importe de 100,00 euros.

Este expediente, se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja 1 de julio de 2016.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 3988